



GOBIERNO DE MENDOZA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
JUEGOS Y CASINOS

MENDOZA, 14 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 648 .-

VISTO:

El EX-2018-02571265-GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat.: "IMPLEMENTACIÓN SORTEOS QUINIELA DÍA SÁBADO".-

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 4 el Gerente de Loterías informa que: "Visto la incorporación del sorteo matutino de Quiniela de Mendoza, autorizado por Resolución de Directorio N°37/2018, se expone la siguiente propuesta: INCORPORACIÓN SORTEO QUINIELA MATUTINA DIA SABADO Desde abril de este año se vienen realizando sorteos de Quiniela matutina, a las 11.30 hs. de lunes a viernes. Dicho sorteo se incorporó de acuerdo a lo tramitado en el expediente 8050-D-2017-02690, del que se adjunta copia digitalizada al presente expediente electrónico. En la ronda de capacitación y consultas que se está llevando a cabo desde esta Gerencia con los Agentes Oficiales de toda la Provincia, ha surgido la solicitud por parte de los Agentes Oficiales, de incorporar el sorteo matutino los días sábado. Desde esta Gerencia no se observan inconvenientes para acceder a lo solicitado, que además redundará en mayor recaudación y mejor servicio al público apostador, que contará con una opción más dentro del menú que ofrece la Quiniela de Mendoza. Por lo expuesto, se eleva a su consideración la presente propuesta, solicitando que en caso de contar con el visto bueno, se remita el presente expediente a Gerencia de Cómputos y a la empresa IVISA, para que informen factibilidad y plazo estimado para la incorporación del sorteo matutino los sábados."

Que en Orden N° 6 interviene Presidencia y solicita que se le notifique a la empresa IVISA de la propuesta presentada en orden 4 por Gerencia de Lotería, acerca de la implementación de Sorteos de Quiniela los días sábados, y en Orden N° 8 adjuntan la notificación efectuada.

Que en Orden N° 12 la firma IVISA S.A.I.yC. manifiesta que a los efectos de poder llevar a cabo la propuesta se deberán realizar modificaciones en el sistema de captura y procesamiento de apuestas incluyendo pruebas de funcionamiento. Por lo que antes dicho, estarían en condiciones de comenzar con el nuevo sorteo a partir de sábado 1° de diciembre de 2018.

Que en Orden N° 13 el encargado de Gerencia de Cómputos comunica que: "...es factible para nuestro centro de cómputos, incorporar la Quiniela Matutina correspondiente al día sábado.

Para cumplir con este requerimiento, se necesita realizar una actualización de los siguientes sistemas: Sistema de Sorteo; Sistemas de Recaudación y Calculo Premios; y Sistema de Estadísticas Mensuales.

Teniendo en cuenta que nuestros sistemas trabajan en sintonía con los sistemas de la Empresa IVISA S.A.I.C., estamos en condiciones de realizar los cambios para la fecha propuesta en orden 12 (1 de diciembre 2018).



GOBIERNO DE MENDOZA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
JUEGOS Y CASINOS

-2-

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° **648** /18.-

También es indispensable remarcar la necesidad del cambio horario del personal afectado a esta tarea, siendo prácticamente una jornada que comienza a las 11 hs de la mañana y terminaría a las 22 hs aproximadamente, dependiendo la normalidad del trabajo en cuestión.

El mismo ingresaría de mañana, quedándose el resto del día para cubrir Quiniela Matutina, Vespertina y Nocturna".

Que en Orden N° 16 el encargado de Gerencia de cómputos informa que: "...estamos necesitando de un operador más. Actualmente contamos con tres, cubrimos una franja horaria que va de 8:30 hs. a 22 hs. de lunes a viernes, y de 13:30 hs a 22 hs. para los días sábados. Con la incorporación de la Quiniela Matutina, se modifica el horario de ingreso de los días sábados, quedando este de 11 hs a 22 hs.

Cabe comentar que estos horarios solo se cumplen en operaciones ordinarias y normales, de existir alguna complicación (Sorteo, Premios, o Cuenta Corriente) el horario puede extenderse considerablemente.

Otro tema a destacar, es que el trabajo de los operadores es delicado y tienen que estar disponibles, ya que acompañan al sorteo, (realizan la primera carga de la Lotería Nacional) e interviene en los procesos que determinan la actualización de los premios en las agencias. Ninguno de estos trabajos se puede postergar. Para graficarlo en un ejemplo, diría que el apostador utiliza premios de la Matutina para jugar en la vespertina. Por lo tanto, terminar en tiempo y forma estos procesos, acompaña a continuidad del juego.

Si bien es cierto que podemos comenzar con los trabajos de la Quiniela Matutina el día 1 de diciembre con el personal que tenemos, sería muy conveniente contar con una persona con conocimientos en informática al cual se pueda capacitar, para cubrir los francos, licencias y enfermedades que produzcan.

Es de destacar que dicha área contaba con un agente más, el Señor Daniel Rodríguez, el cual se jubiló, y el resto de los operadores cubrieron el lugar, ajustándose a dicha situación".

Que en Orden N° 22 la Directora Vocal, Dra. Mercedes Rus, vista la conveniencia y oportunidad comercial, autoriza la propuesta.

Que en Orden N° 24 Asesoría Letrada dictamina: "...Conforme todo lo manifestado por los departamentos intervinientes y siendo que se cuenta con toda la información y herramientas necesarias a fin de dar curso a lo solicitado por el Gerente de Loterías, asimismo y siendo que en orden 22 se encuentra autorizado el Sorteo matutino para los días sábados por la Dr. Rus Directora del IPJYC. no hay objeciones para continuar.

En razón de todo lo expresado, esta asesora letrada a no encuentra objeciones legales que formular, siendo que todos los departamentos intervinientes se expresan a favor del Sorteo Quiniela Matutina de los días Sábados, contando con las herramientas necesarias para ponerlo en práctica, conforme lo normado con la Ley 6362 y Res. De Direct. 118/02 Titulo Cuarto, Capitulo Único Sorteos a partir del art. 85 cc. Y sgtes...."



GOBIERNO DE MENDOZA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
JUEGOS Y CASINOS

-3-

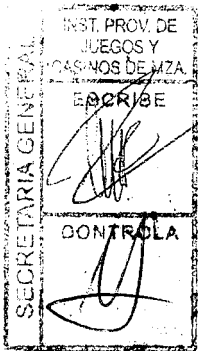
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 648/18.-

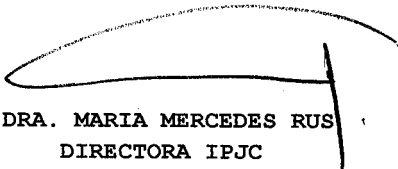
Que en Orden N° 28 Gerencia de Lotería informa que: "se ha coordinado con las Áreas involucradas: Gerencia de Loterías, Departamento Sorteos, Gerencia de Sistemas y la empresa IVISA. Se ha definido que sorteo matutino de Quiniela los días sábado, comenzará a partir del sábado 12 de enero de 2019. El horario será el habitual para el sorteo matutino: 11:30 hs".

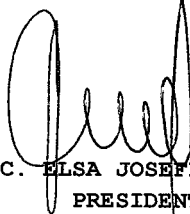
Por ello y lo resuelto en Acta de Directorio N° 90 /18, Tema: 05

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
DE JUEGOS Y CASINOS  
R E S U E L V E:

- ART. 1°.- **AUTORIZÁSE**, la "Implementación de los Sorteos de Quiniela Matutina", para los días sábados a partir del día 12 de enero de 2019 en el horario matutino de 11:30 hs., todo ello de acuerdo a los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente Resolución de Directorio.
- ART. 2°.- **INSTRÚYASE**, a Gerencia Comercial a fin de llevar a cabo la ampliación de la contratación de los servicios de producción de TV del nuevo sorteo de la mañana.
- ART. 3°.- **NOTIFÍQUESE**, a **IVISA S.A.I.C.**, quien deberá disponer inmediatamente de todos los medios a fin de viabilizar la puesta en marcha del Sorteo Matutino.
- ART. 4°.- **NOTIFÍQUESE**, a U.T.M. la presente Resolución de Directorio.
- ART. 5°.- **PUBLÍQUESE**, en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza la presente Resolución de Directorio.
- ART. 6°.- **NOTIFÍQUESE**, comuníquese y archívese.



  
DRA. MARIA MERCEDES RUS  
DIRECTORA IPJC

  
LIC. ELSA JOSEFINA CANALE  
PRESIDENTA IPJC



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Resolución firma ológrafa**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Resolución de Directorio N° 648-18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.